

## PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

---

El proceso de toma de decisiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se corresponde a los diferentes niveles de competencia, responsabilidad y jerarquía que lo integran. Para una mejor identificación, el mismo puede ser clasificado en cuatro niveles, conforme al siguiente detalle:

- a) El primer nivel de toma de decisiones de carácter estratégico, compete al ámbito del Señor Ministro, en coordinación con sus Viceministros, de acuerdo con la naturaleza de sus respectivas competencias.
- b) El segundo nivel de toma de decisiones, corresponde a las funciones misionales del MEF, situado en cada uno de los Viceministerios y la Gerencia General, y la responsabilidad de su ejecución recae en los Viceministros, el Gerente General y los Gerentes.
- c) El tercer nivel corresponde a la toma de decisiones sobre la conducción operativa y está a cargo del Gerente General, los Gerentes y Directores Generales.
- d) El cuarto nivel de toma de decisiones corresponde a los Coordinadores y Jefes de Departamento, conforme a las responsabilidades encomendadas específicamente.

Desde la perspectiva del enfoque de procesos, las decisiones pueden adoptarse tanto de manera vertical, de acuerdo con las funciones asignadas, como horizontal, cuando los procesos implican procedimientos o acciones que deben ser evaluados por diversas instancias debido a su naturaleza.